

· Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

· De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de Obras Públicas:

· Expte.29/03.

| | | |
|---------|----------------|-------------|
| Grupo A | Subgrupo 1 | Categoría b |
| Grupo C | Subgrupo 1 a 9 | Categoría c |
| Grupo G | Subgrupo 6 | Categoría c |
| Grupo I | Subgrupo 9 | Categoría b |
| Grupo J | Subgrupo 4 | Categoría b |

· Expte.30/03

| | | |
|---------|------------|-------------|
| Grupo G | Subgrupo 6 | Categoría c |
|---------|------------|-------------|

Molina de Segura a 17 de marzo de 2003.—El Alcalde.

Murcia

3860 Aprobación definitiva de la modificación del estudio de detalle Beniaján «D» (Ámbito UM-048), en Beniaján.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Beniaján «D» (ámbito UM-048), en Beniaján, así como la delimitación de una única Unidad de Actuación y la fijación del sistema de actuación por concertación directa a efectos de su gestión.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a

aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el arts. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y en particular para doña María Cárceles Martínez.

Murcia, 3 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3607 Subsanación de error. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2003.

Observado un error en la publicación número 2715, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 52, página 4446, de 4 de marzo de 2003, sobre el periodo voluntario del impuesto, se advierte a los interesados que el periodo voluntario de pago es del 5 de marzo al 5 de mayo de 2003.

Murcia, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General accidental.

Ojós

3533 Ordenanza Municipal sobre la tenencia y protección de animales.

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal sobre la tenencia y protección de animales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobada definitivamente por el transcurso del plazo sin que se presentasen las mismas.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Ojós, 12 de marzo de 2003.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.